

SeNaSa te paga por transferencia



arsenasa.gob.do
@ARSSeNaSaRD
Instagram Twitter Facebook YouTube LinkedIn

Centro de Atención al Usuario

Tels.: *737 | 809.333.3821 | 809.732.3821 | 809.701.3821
Desde el interior **Tel.:** 809.573.6272 (809 5 SeNaSa)



Recibir su pago de **ARS** **SeNaSa** ahora es **MÁS FÁCIL**



Ahorre tiempo y dinero recibiéndolo por transferencia.

Este tipo de pago le facilita la vida a nuestros Prestadores de Servicios de Salud, disminuyendo el tiempo y los procedimientos para recibir su dinero, el cual será depositado a su cuenta con mayor oportunidad.

Al recibir un pago por transferencia bancaria, usted posee disponibilidad inmediata de los fondos, y de esta manera realizar transacciones con los mismos de manera instantánea sin hacer filas.



Ventajas:

- Rapidez en la recepción del pago menos de (25 días).
- Seguridad en el pago, ya que el mismo es irrevocable.
- Ahorro en gastos de mensajería.
- Evite las largas filas en los bancos.
- Contribuye al medio ambiente por la disminución del uso de papel.

Documentos requeridos:

- Llenar formulario de autorización bancaria.
- Certificación del banco, indicando a quien pertenece la cuenta y el número de la misma.
- Asegurarse que la razón social, nombre y RNC o cédula que diga en la certificación y el formulario debe coincidir con el de nuestros sistemas.

¿Dónde solicitar el formulario?

Solicítalo en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. También, a través de los correos electrónicos:

respuestaalprestador@arssenasa.gob.do
grupotesoreria@arssenasa.gob.do